



Resolución Administrativa

N° 025 -2001-CTAR-DRA-HCO/ATDR-AH. La Esperanza, 18 de Abril del 2001.

VISTO:

El Acta de Asamblea General de techa Treinta y uno de Marzo del Dos Mil Uno, en el que se hace constar la conformación del COMIT É DE REGANTES DEL CANAL EL TINGO, ubicado en el Sector de Riego HIGUERAS, integrante de la Comisión de Regantes SUB CUENCA HIGUERAS de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-96-RAAC-DSRA-HCO/ATDR-AH, de fecha 23.12.96, se han constituido los comités de regardes dentro del ámbito de las Comisiones de Regantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, cuya base legal es el D.S. N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

Que, es necesario considerar en los cambios institucionales y la transferencia de funciones hacia las organizaciones de usuarios, con el fin de posibilitar una mayor dinámica con carácter participacionista en la operación, conservación y desarrollo del Distrito de Riego Alto Huallaga, en concordancia a los planes de desarrollo sectoriales;

Estando a lo establecido en el Art.120° inciso k) del Decreto Supremo N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

SE RESUELVE:

Artícula Primera - Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Regantes EL TINGO, integrante de la Comisión de Regantes SUB CUENCA HIGUERAS, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, del Sector de Riego HIGUERAS, la misma que esta conformado de la siguiente manera:

Presidente

Sr. Lincoln Bonilla Santamaría

Vicepresidente

Sr. Jorge Cleolé Charre Francisco

Secretario

Sr. Edwin Wilfredo Yaminio Romero

Secretand
 Tesorero

Sr. Leonidas Vidal Aliaga

Vocal

Sr. Jorge Salazar Ugarte

a annui

Sr. Senobio Días Santacruz

Delegado

Sr. Nilo Bonilla Durán

Articula Segundo - La vigencia de la Junta Directiva será por tres años, período 2001-2003, a partir del dos de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2003; debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y el estatuto de su Comisión de Regantes; su incumplimiento o intracción dará lugar a sanción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HUANUGO ANISTRIO DE PRINTA DEPUTADO DE PRINTA DE PRINTA

DISECTION REDIGIAL AGRAPIA HISANUE
Translativación Teratra disecto Rego Atte Manilago

ING JOH AGASOLO TEJADA